



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2193-R-UNICA-2019

Ica, 30 de Setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1465-OGMyS-UNICA-2019 del 30 de Setiembre de 2019, del Director de la Oficina General de Mantenimiento, quien solicita se emita la Resolución Rectoral de designación de inspector de obra.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al Artículo 168° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad, es un órgano de apoyo dependiente del Rectorado, encargado de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo, así como asegurar la disponibilidad de agua potable y desagüe, energía eléctrica, servicios higiénicos de todas las dependencias de la Universidad. (...).

Que, estando la obra "Remodelación de Sub Estaciones Eléctricas; en el (la) Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica, con Código IOARR 2437449-AS-2019-UNICA-1"; es necesario designar su inspector;



Que, mediante Oficio N° 019-D-FIME-UNICA-2019 del 23 de Setiembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, comunica la designación del Ing. Alejandro Sulpicio Escate Hernández identificado con DNI N° 21514951 como Inspector de la obra “Remodelación de Sub Estaciones Eléctricas; en el (la) Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica, con Código IOARR 2437449-AS-2019-UNICA-1”;

Que, con Oficio N° 1465-OGMyS-UNICA-2019 el Director de la Oficina General de Mantenimiento, solicita se expida la Resolución de designación del Inspector del Ing. Alejandro Sulpicio Escate Hernández para la obra denominada: “Remodelación de Sub Estaciones Eléctricas; en el (la) Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica, con Código IOARR 2437449-AS-2019-UNICA-1”;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Ing. **ALEJANDRO SULPICIO ESCATE HERNANDEZ** identificado con DNI N° 21514951 como Inspector de la obra “Remodelación de Sub Estaciones Eléctricas; en el (la) Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica, con Código IOARR 2437449-AS-2019-UNICA-1”.

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Mantenimiento, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR